

MESA DIRECTIVA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Del 15 de enero al 15 de marzo de 2011

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

ARTÍCULO 64.- La Mesa Directiva es el Órgano que conduce el Pleno del Congreso y es el Órgano que supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta Ley, y su Reglamento Interior.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 15 de enero al 15 de marzo de 2011.

DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS		PRESIDENTE
DIP. JESÚS MORALES FLORES		VICEPRESIDENTE
DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ		SECRETARIO
DIP. ERIC COTOÑETO CARMONA		SECRETARIO
DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS		PROSECRETARIO
DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		PROSECRETARIO